



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. - 095 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 09 ABR 2013

VISTO: El Informe N° 340-2013/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH con Proveído N° 646045-2013/GOB.REG.HVCA/PR y el Oficio N° 00071-2013-CG/SOCI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00071-2013-CG/SOCI, de fecha de recepción 26 de marzo del 2013, el Gerente del Departamento de Supervisión de OCI de la Contraloría General de la República, comunica que como resultado de la evaluación efectuada a los documentos presentados por la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, ha procedido a registrar al CPC Nicolás Florián Espinoza con D.N.I. N° 15589177 como Jefe del Órgano de Control Institucional de dicha Dirección Regional, en calidad de encargado;

Que, a tal efecto y en el marco de lo dispuesto en el literal a) del Artículo 47° y el literal c) del Artículo 48° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, este Despacho Presidencial procede a disponer la encargatura de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, al CPC Nicolás Florián Espinoza profesional que reúne los requisitos establecidos en el Artículo 25° del citado Reglamento; en tal sentido, se expide la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, a partir de expedida la presente Resolución, las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, al CPC. **NICOLAS FLORIAN ESPINOZA**, debiendo asumir con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, efectuar las acciones de carácter administrativo que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Contraloría General de la República, órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Dirección Regional de Educación de Huancavelica e interesado, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Martín A. Díaz Abad
Martín A. Díaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL